

## ACUERDO TÉCNICO

ENTRE

EL MINISTERIO DE DEFENSA  
-FUERZA AEREA-  
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

Y

EL MINISTERIO DE DEFENSA  
-EJÉRCITO DEL AIRE-  
DEL REINO DE ESPAÑA

PARA LA CESIÓN DE UNA CÁMARA  
FOTOGRAFICA TIPO WILD-RC-10

ACUERDO TÉCNICO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO DEL AIRE- DEL REINO DE ESPAÑA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA- DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY PARA LA CESIÓN DE UNA CÁMARA FOTOGRÁFICA TIPO WILD-RC -10.

## REUNIDOS

De una parte Excmo. Sr. Teniente General D. José A. Mingot García, Jefe del Mando del Apoyo Logístico (MALOG) del Ejército del Aire, por delegación del Sr. Ministro de Defensa del Reino de España, y en representación del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

Y de otra el Excmo. Sr. Brigadier General (Av.) D. Lázaro V. Bachechi, Jefe del Comando Aéreo de Operaciones de la F.A.U. en representación del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Fuerza Aérea.

Reconociéndose ambas partes competencia legal bastante para obligarse en derecho y en la condición administrativa y jurídica en que intervienen.

## EXPONEN

Que la Fuerza Aérea de los respectivos países mantienen entre sí relaciones de colaboración en el ámbito de adiestramiento operativo, mediante el intercambio de tripulaciones que operan sistemas de armas de común o análoga especificaciones técnica operativa.

Que en beneficio de los objetivos de dicha colaboración, la Fuerza Aérea Uruguaya manifiesta su interés por la utilización de cámaras fotográficas aéreas en las misiones de vuelo que sus tripulaciones comparten con las españolas del Centro Cartográfico y Fotográfico del E.A.

Que el E.A. dispone en su inventario de una cámara fotográfica de tipo WILD-RC-10, así como de un Magazine y una reveladora de película aérea blanco y negro marca "PAKOTONE", que han causado baja por no ser aptas para el servicio y cuyo destino final previsto es el Museo de Aeronáutica y Astronáutica.

Que dicha cámara fotográfica cumple con los intereses de la Fuerza Aérea Uruguaya.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. OBJETO

El Ejército del Aire entrega a la Fuerza Aérea Uruguaya una cámara tipo WILD- RC-10, un Magazine y una reveladora de película blanco y negro marca "PAKOTONE", en concepto de cesión temporal de uso.

### SEGUNDA. DURACIÓN

La cesión se realiza por un período de dos años, con opción a renovación por períodos de igual duración y con sujeción a las estipulaciones contempladas en este Acuerdo, a contar desde la firma de este documento siempre que no medie denuncia alguna de las partes, formulada de forma fehaciente con dos meses de antelación.

#### **A. DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES CUYO USO SE CEDE.**

De acuerdo con el Acuerdo Técnico, la Fuerza Aérea Uruguaya devolverá al Ejército del Aire la cámara tipo DRC-10 y los accesorios correspondientes.

#### **CUARTA. GASTOS.**

La cesión de uso, que se detalla en la Estipulaciones Primera y tercer así como su devolución, se hará libre de cargos y sin costo alguno para el Ejército del Aire.

#### **QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA.**

La Fuerza Aérea Uruguaya será responsable de cuantos daños puedan producirse con motivo de la utilización de los bienes cuyo uso temporal se ceden.

En caso de destrucción de la cámara, la Fuerza Aérea Uruguaya abonará al estado Español la cantidad de 10.000.000 ptas. por la misma y por el equipo adicional.

En caso de destrucción de la Reveladora de película aérea blanco y negro marca "PAKOTONE" se abonará la cantidad de 3.800.000 ptas.

#### **SEXTA. DESARROLLO Y EJECUCIÓN.**

El desarrollo y ejecución del presente Acuerdo Técnico se llevará a cabo en los términos de entendimiento recíproco y de buena voluntad de las partes, comprometiéndose ambas a resolver entre sí toda discrepancia que pudiera producirse.

#### **SÉPTIMA. APROBACIÓN-AD REFERENDUM.**

El presente se suscribe ad Referendúm de la aprobación del Poder ejecutivo de la República Oriental del Uruguay.

Y en concepto de aceptación y conformidad, ambas partes firman el presente Acuerdo Técnico, a los únicos efectos pretendidos, en Madrid a 18 de Enero del 2001.


Por el Ministro de Defensa  
del Reino de España

Por el Ministro de Defensa  
de la República Oriental del Uruguay

El Jefe del Mando del Apoyo Logístico  
del Ejército del Aire Español

El jefe del Comando Aéreo de Operaciones  
de la Fuerza Aérea Uruguaya

  
TENIENTE GENERAL  
D. JOSÉ A. MINGOT GARCÍA.

  
BRIGADIER GENERAL (Av.)  
D. LÁZARO V. BACHECHI.